

INFORME DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL A LA SOLICITUD DE LA PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO DE D. RAFAEL BÁRCENA MARUGÁN.

Con fecha 15/04/20104 D. RAFAEL BÁRCENA MARUGÁN presenta solicitud de la prolongación de la permanencia en el servicio activo en el Hospital Universitario Ramón y Cajal, al amparo de lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y en la Resolución de 25 de marzo de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud en materia de jubilación forzosa y de prolongación y prórroga de la permanencia en el servicio activo del personal estatutario.

A dicha solicitud **adjunta** memoria que recoge la trayectoria profesional del interesado, y proyecto de actividad a realizar durante el periodo en el que solicita la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

D. RAFAEL BÁRCENA MARUGÁN presta sus servicios como personal estatutario desde 19/07/1978, continuando en la actualidad.

Con fecha 24/10/2014 cumplirá la edad de jubilación forzosa.

Una vez analizada la documentación presentada por el interesado, se pasa a detallar la valoración de los criterios para la prolongación de la permanencia en el servicio activo, de conformidad con lo establecido en la resolución de 25 de Marzo de 2013.

➤ **-NECESIDAD DE PROFESIONALES EN EL ÁREA FUNCIONAL CORRESPONDIENTE**

La dotación actual es insuficiente para cubrir las necesidades asistenciales básicas y demanda actual, por lo que:

Se necesitan más profesionales y por tanto, es necesario el mantenimiento de la plaza de F.E.A. de Aparato Digestivo.

➤ **-RELEVANCIA DE LAS TÉCNICAS SANITARIAS QUE REALIZA EL SOLICITANTE**

El interesado realiza sus funciones en una unidad de Hepatología y Trasplante hepático, donde existen otros profesionales cualificados que realizan adecuadamente las actividades propias de esa Unidad. Por tanto su actividad profesional **no implica** el conocimiento y la aplicación de técnicas específicas, que **no puedan ser asumidas** por otros facultativos del servicio, tal y como se verifica en el análisis de la memoria presentada así como de la comprobación efectuada de su actividad habitual.

- > -GRADO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA, EN LA ELABORACIÓN DE GUÍAS CLÍNICAS O PLANES ESTRATÉGICOS

Analizada la memoria presentada, la trayectoria profesional, la actividad y los planes del Servicio, se puede constatar que **no colabora de forma activa** con el proyecto actual del Servicio de Gastroenterología y Hepatología del Hospital Ramón y Cajal.

- > -INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA POR RAZONES ASISTENCIALES EN LA PERMANENCIA DEL SOLICITANTE

No se considera necesaria su permanencia para la cobertura de la actividad asistencial, por lo que la negativa a su prolongación no repercutiría en ningún aspecto de tipo asistencial, ni organizativo del Servicio.

- > -DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA ORGANIZACIÓN ASISTENCIAL Y LA EVOLUCIÓN DEL SERVICIO EN LOS AÑOS SIGUIENTES A SU ACEPTACIÓN DE CONTINUIDAD (Sólo en el supuesto de Jefaturas)

CONCLUSIONES

La memoria y el proyecto presentados por D. RAFAEL BÁRCENA MARUGÁN se consideran **Insuficientes** para alcanzar los objetivos previstos durante la prolongación de permanencia en el servicio activo que solicita.

A la vista de la documentación aportada y de los criterios de valoración analizados, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal informa **DESFAVORABLEMENTE** sobre la prolongación de la permanencia en el servicio activo de D. RAFAEL BÁRCENA MARUGÁN.

Madrid, a 18 de septiembre de 2014



Hospital Ramón y Cajal

SERVICIO RR.HH.



EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan José Equiza Escudero.